

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, cuatro (4) de septiembre del dos mil veinte (2020)

En atención a la petición formulada por la señora MARIA INES ARIAS ARIAS, quien fuera demandada con MARIA DORIS ARIAS OSPINA y JORGE ERNEY PALACIO ZULUAGA en este proceso ejecutivo de única instancia adelantado por la COOPERATIVA INTEGRAL SOLIDARIA “COOINS”, se ordena que por secretaria se remita el oficio No. 2244 del Cuaderno Principal al correo electrónico de la OFICINA DE EJECUCIÓN DE MANIZALES, para que le sean entregados los dineros que le fueron descontados con posterioridad a la terminación del proceso, tal y como se dispuso en dicho oficio y en el auto de terminación del 13 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA OTALVARO SANCHEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7cof800619e9b8a7af82f6956a933a90b5aa5808ef3f8dff136c2a90689d69f**

Documento generado en 04/09/2020 03:19:18 p.m.